



MOUNTAINS RECREATION & CONSERVATION AUTHORITY
Fire Head Quarters
1670 Las Virgenes Canyon Road
Calabasas Ca 91302

ADENDA #1 emitida: 27 de febrero de 2026

SOLICITUD ANUAL DE OFERTAS 2026 DE MRCA PARA SERVICIOS DE MANEJO DE VEGETACIÓN

King Gillette Ranch
26800 Mulholland Hwy, Calabasas CA, 91302

Para: TODOS LOS POSTORES PROSPECTIVOS

Esta adenda forma parte de los documentos del contrato y modifica los documentos de licitación con fecha del 2 de marzo de 2026. El postor DEBE reconocer la recepción de la Adenda firmando el Formulario de Presentación de Oferta, en la página 8 del paquete de licitación. **Por favor escriba "Reviewed Addendum #1" y coloque sus iniciales junto a esa anotación. El incumplimiento de este requisito puede resultar en que la oferta sea considerada no responsable (non-responsive).**

La Adenda consta de (7 páginas)

PREGUNTAS DE LOS POSTORES Y RESPUESTAS

P 1: Con base en la información proporcionada, ¿pueden confirmar la fecha oficial límite para la entrega de ofertas?

R 1: 2 de marzo de 2026 a las 2:00 PM – Fecha límite para la entrega de ofertas selladas.

P 2: Para la verificación de la licencia para trabajos de árboles, ¿aceptan certificados de capacitación en arboricultura o sería suficiente una copia de la licencia del contratista con los detalles completos emitidos por la Junta Estatal de Licencias?

R 2: Los certificados de capacitación de programas de arboricultura (por ejemplo, ISA Certified Arborist o similares) no sustituyen la licencia estatal de contratista requerida por ley para contratar servicios de trabajo con árboles en California. Estos certificados demuestran educación o competencia, pero no autorizan la prestación de servicios bajo contrato. Se requiere la licencia C-49 para trabajos de servicio de árboles (poda, remoción, trituración de tocones, etc.).

P 3: ¿Se requiere Información Estadística del Contratista como parte de la presentación? En caso afirmativo, ¿podrían indicarnos dónde podemos localizar el formulario correspondiente?

R 3: Sí, se requiere la Información Estadística del Contratista; sin embargo, solo será necesaria si el contratista es seleccionado para la adjudicación. En caso de adjudicación, MRCA proporcionará el formulario correspondiente antes de emitir el



MOUNTAINS RECREATION & CONSERVATION AUTHORITY
Fire Head Quarters
1670 Las Virgenes Canyon Road
Calabasas Ca 91302

Aviso para Proceder (Notice to Proceed).

Si el contratista adjudicado ya ha completado y presentado previamente un formulario de Información Estadística del Contratista ante MRCA, el formulario que ya se encuentra en archivo será aceptado y no se requerirá una nueva presentación.

P 4: ¿Podrían confirmar dónde deben presentarse las facturas y las fotografías de los proyectos completados?

R 4: EXPERIENCIA CON LOS ESTÁNDARES (DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA / FACTURACIÓN))

Los proponentes deberán demostrar familiaridad con los estándares de documentación fotográfica y elaboración de informes para trabajos de manejo de vegetación. Los contratistas estarán obligados a cumplir con los siguientes protocolos de documentación para todo el trabajo realizado.

6.1 Documentación Fotográfica

- El contratista deberá proporcionar fotografías digitales con marca de fecha y hora que documenten claramente las condiciones del proyecto:
- Antes del inicio de los trabajos
- Durante la ejecución activa de los trabajos
- Después de la finalización de los trabajos
- **La documentación fotográfica deberá presentarse junto con la factura.**

Los requisitos para la presentación de facturas y fotografías se describen en la página 4 de 17 del RFP, bajo la sección Experiencia con los Estándares (Documentación Fotográfica/Facturación).

Esta sección describe las responsabilidades del contratista después de la adjudicación, en caso de ser seleccionado. (Posteriormente, deberá presentar la factura y las fotografías al gerente de proyecto asignado).

Para todo trabajo realizado, cada factura deberá presentarse con un (1) juego completo de fotografías con marca de fecha y hora correspondientes a Antes, Durante y Después por cada parcela. Las fotografías deberán tomarse utilizando la aplicación "Timestamp Camera", de modo que incluyan fecha, hora, ubicación y coordenadas GPS.

El conjunto de fotografías de cada parcela deberá organizarse en una (1) sola página y estar claramente etiquetado con la fase (Antes/Durante/Después), fecha, nombre de la propiedad, número de parcela y nombre del contratista. Las facturas y la documentación fotográfica deberán presentarse conjuntamente.

P 5: Para las parcelas de manejo de vegetación indicadas, ¿podría MRCA aclarar la condición final deseada del tratamiento para los trabajos de modificación de combustible? ¿El objetivo es la eliminación completa de todo el matorral y pastos altos



MOUNTAINS RECREATION & CONSERVATION AUTHORITY

Fire Head Quarters
1670 Las Virgenes Canyon Road
Calabasas Ca 91302

dentro del área de tratamiento (incluyendo corte, astillado o trituración/masticación de la vegetación y ya sea el retiro del material fuera del sitio o dejar el material triturado en el lugar), o se busca un aclareo selectivo/reducción de altura que mantenga cierta cobertura vegetal mientras se reduce el riesgo de incendio?

R 5: La intención del trabajo de modificación de combustible se limita a la remoción de combustibles finos curados (únicamente pastos anuales). Los contratistas deberán seguir la línea clara de demarcación establecida por el mantenimiento de años anteriores. El trabajo consistirá únicamente en el desbroce de pasto, utilizando equipo manual como desbrozadoras o cortadoras de hilo. El área de tratamiento se extiende 200 pies desde las estructuras. No se permitirá la masticación, el pastoreo, el rastreo con disco, el uso de equipo pesado de ningún tipo ni quemas prescritas (rx burns) bajo este contrato.

P 6: En las áreas dominadas por matorral y arbustos, ¿el resultado deseado es la eliminación casi completa de arbustos y árboles pequeños (cortados a baja altura o hasta dejar el suelo prácticamente despejado, con todo el material astillado, triturado/masticado y/o retirado del sitio), o se trata de una prescripción selectiva de modificación de combustible (por ejemplo, conservar algunos arbustos con espaciamiento y/o altura específicos para equilibrar la erosión, el hábitat y el comportamiento del fuego)?

R 6: Por favor, consulte la Respuesta A5.

P 7: ¿Cuenta MRCA con estándares o lineamientos sobre la altura máxima permitida de la vegetación residual (ya sea pastos o matorral) o el porcentaje máximo de cobertura después del tratamiento que los contratistas deban utilizar para determinar el nivel de tratamiento requerido?

R 7: El pasto deberá cortarse a una altura de 3 pulgadas o menos.

P 8: ¿Se espera que los contratistas sigan algún estándar específico de modificación de combustible (por ejemplo, los estándares de zonas de modificación de combustible del Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles o lineamientos internos de MRCA)? En caso afirmativo, ¿podrían compartirse dichos estándares?

R 8: El pasto deberá cortarse a una altura de 3 pulgadas o menos.

P 9: ¿Las superficies en acres indicadas en el Programa de Partidas de Oferta (Schedule of Bid Items) representan la superficie total de la parcela o la superficie estimada a tratar durante esta temporada? ¿Deben los postores asumir que toda la superficie listada requiere tratamiento?



MOUNTAINS RECREATION & CONSERVATION AUTHORITY
Fire Head Quarters
1670 Las Virgenes Canyon Road
Calabasas Ca 91302

R 9: Únicamente los acres a tratar.

P 10: El RFB establece que todos los residuos relacionados con el proyecto deben retirarse y transportarse fuera del sitio. ¿Podría MRCA aclarar si se permite el astillado en sitio, la masticación y la dispersión de material fino en áreas de espacio abierto, o si los postores deben asumir que todo el material cortado (incluyendo astillas) debe ser retirado de cada sitio?

R 10: Dado que este año el trabajo es únicamente sobre pasto, no será necesario retirar material cortado fuera del sitio. No se permitirá el astillado, la masticación ni la dispersión de material fino bajo este contrato.

P 11: ¿Existen restricciones ambientales o biológicas conocidas (por ejemplo, hábitats sensibles, restricciones por anidación, zonas de protección ribereña) en alguna de las parcelas indicadas que puedan afectar los métodos o los tiempos de tratamiento?

R 11: No existen restricciones ambientales ni biológicas que afecten las parcelas indicadas.

P 12 ¿Existen restricciones conocidas de acceso o limitaciones de equipo en parcelas específicas (por ejemplo, acceso únicamente a pie, portones cerrados, caminos contra incendios estrechos, limitaciones por pendiente) que los postores deban considerar?

R 12: La mayoría de las parcelas indicadas son de acceso únicamente a pie, con caminos estrechos y una sola vía de entrada y salida. Se presumirá que cada postor ha inspeccionado todas las parcelas listadas.

P 13: ¿Cómo determinará MRCA que el trabajo está completo y es aceptable en cada parcela? ¿Habrá inspecciones antes y después del trabajo, y existen criterios objetivos que se utilizarán para evaluar la finalización?

R 13: Responsabilidad del Contratista: Cada factura presentada deberá estar acompañada por un (1) juego de fotografías de Antes, Durante y Después, por parcela, con el fin de dar seguimiento y documentar el progreso del proyecto. Los contratistas deberán etiquetar y organizar las fotografías utilizando la aplicación "Timestamp Camera", la cual agregará marcas de agua con fecha, hora, ubicación y coordenadas GPS a las imágenes capturadas. Cada conjunto de fotografías por parcela (Antes, Durante y Después) deberá organizarse en una sola página y estar etiquetado de la siguiente manera Antes, fecha, nombre de la propiedad, número de parcela y nombre del contratista; Durante, fecha, nombre de la propiedad, número de parcela y nombre del contratista; Después, fecha, nombre de la propiedad, número de parcela y nombre del contratista.



MOUNTAINS RECREATION & CONSERVATION AUTHORITY

Fire Head Quarters
1670 Las Virgenes Canyon Road
Calabasas Ca 91302

Adicionalmente, el Gerente del Proyecto deberá inspeccionar y aprobar el desbroce completado para confirmar el cumplimiento con los requisitos del proyecto antes de que la factura del contratista y la documentación fotográfica requerida sean procesadas para el pago.

P 14: Si las condiciones reales en campo difieren sustancialmente de lo que era razonablemente observable durante las visitas al sitio (por ejemplo, densidad de vegetación o superficie tratable), ¿cuál es el proceso preferido para abordar ajustes en el alcance del trabajo o en el precio?

R 14: Los postores son responsables de inspeccionar minuciosamente las condiciones del sitio antes de presentar su oferta. Al presentar una propuesta, el postor reconoce que ha revisado y aceptado las condiciones existentes en campo. En consecuencia, MRCA no negociará ajustes en el alcance ni en el precio basados en condiciones que eran razonablemente observables durante la visita al sitio, y no se otorgarán ajustes de precio por ese motivo.

P 15: Adicionalmente, como sabrán, recientemente realizamos trabajos de tratamiento de vegetación para el Departamento de Bomberos del Condado de Ventura en terrenos propiedad de MRCA en Las Virgenes Canyon. Si alguien en su oficina está familiarizado con ese proyecto, nos interesaría entender si el tratamiento prescrito y la condición final deseada para este RFB son similares a lo que se implementó en Las Virgenes Canyon. Si el resultado previsto es consistente o diferente a ese proyecto, esa orientación nos ayudaría significativamente a alinear nuestra propuesta con las expectativas de MRCA.

R 15: Estamos al tanto del proyecto, el cual correspondía a cortafuegos estratégicos y no a deshierbe anual para mantener espacio defendible alrededor de estructuras.

P 16: ¿Podemos presentar una sola carta de presentación que cubra tanto el RFB como el RFP?

R 16: Sí, eso será aceptable.

P 17: En el RFP – On Call, en la sección de poda y remoción de árboles, existen múltiples métodos de fijación de precios (ver páginas 15 y 16 del RFP – On Call). Por ejemplo, los ítems B, C y D solicitan el costo con base en el DBH (diámetro a la altura del pecho, tamaño del árbol). Los ítems E, F y G se basan en costos reales de mano de obra (trepador, personal en tierra, etc.), equipo y control de tráfico (si se requiere). Adicionalmente, dado que cada árbol individual puede requerir diferentes tipos de intervención por ejemplo, únicamente elevación de copa, solo poda de madera muerta, remoción de ramas peligrosas, o una poda general dependiendo de la solicitud de MRCA se puede observar que establecer precios estrictamente con base en el DBH



MOUNTAINS RECREATION & CONSERVATION AUTHORITY

Fire Head Quarters
1670 Las Virgenes Canyon Road
Calabasas Ca 91302

(diámetro) podría generar confusiones o malentendidos entre MRCA y los contratistas. Por favor, asesórennos al respecto.

P 17: La fijación de precios no está obligada a basarse estrictamente en el DBH, ni se pretende que sea un enfoque único aplicable a todos los casos.

El RFP incluye múltiples estructuras de precios para contemplar la variación en el alcance y las condiciones asociadas con los trabajos de poda y remoción de árboles. Los ítems basados en el DBH están diseñados para proporcionar un costo unitario estandarizado para escenarios típicos de remoción de árboles. Los ítems de mano de obra, equipo y control de tráfico (por ejemplo, trepador, personal en tierra, tarifas de equipo y control de tráfico cuando sea requerido) están incluidos para atender situaciones en las que el alcance del trabajo varía, tales como elevación de copa, remoción de madera muerta, eliminación de ramas peligrosas u otras aplicaciones de poda selectiva.

Esta estructura tiene como objetivo brindar flexibilidad. Además, la intención de este RFP On-Call es ejecutar un contrato maestro con el/los proponente(s) seleccionado(s). Esto permite a MRCA emitir órdenes de trabajo individuales durante el año sin necesidad de celebrar acuerdos separados para cada proyecto. Los alcances específicos de trabajo se emitirán bajo el contrato maestro según sea necesario. Si un proponente desea presentar una estructura alternativa de precios, podrá hacerlo para consideración de MRCA.

P 18: RFB – Poda de Árboles aprox. 150 árboles – Franklin Canyon: Las especificaciones de MRCA requieren elevar las copas y remover madera muerta y ramas peligrosas. ¿Se deben elevar los árboles a seis (6) pies desde el nivel del suelo? ¿Qué altura se requiere cuando las ramas se encuentran sobre la vía de circulación? ¿Is a hazardous limb a split or broken limb? ¿Se considera rama peligrosa una rama partida o rota? ¿O también una rama que deba aligerarse por crecer horizontalmente, ser pesada y sobresalir sobre la vía?

R 18: Los pinos en referencia tienen aproximadamente 70 años de antigüedad y no han recibido mantenimiento en varios años. El objetivo principal de este trabajo es atender preocupaciones de seguridad pública y seguridad contra incendios.

El trabajo generalmente incluirá la remoción de madera muerta y ramas peligrosas (incluyendo ramas rotas, partidas, colgantes o estructuralmente comprometidas, comúnmente conocidas como “widow makers”). Las ramas peligrosas también pueden incluir aquellas que representen un riesgo para la seguridad debido a peso excesivo, debilidad estructural o que sobresalgan sobre vialidades o áreas de acceso público.



MOUNTAINS RECREATION & CONSERVATION AUTHORITY

Fire Head Quarters
1670 Las Virgenes Canyon Road
Calabasas Ca 91302

La altura de poda (elevación de copa) variará dependiendo de las condiciones del sitio. Algunos árboles pueden requerir elevar la copa para proporcionar despeje sobre el suelo o sobre la vialidad, mientras que otros pueden no requerirlo. Los árboles que invadan la vía de circulación podrán requerir despeje adicional según sea necesario para garantizar un paso seguro.

Debido a la variabilidad en la condición de los árboles, los postores deberán inspeccionar el sitio y los árboles antes de presentar su oferta.

P 19: Parece que hubo un error en las parcelas de Laurel Mulholland. ¿Podrían proporcionarnos la información correcta, por favor?

R 19: Sí, ofrecemos disculpas por el error y gracias por señalarlo... Las parcelas de Laurel Mulholland son: 5565-003-900; 5565-003-903; 5565-003-904; 5565-003-905.

FIN DE LA ADENDA NO. 1